REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIA POR CAU







CAUQUENES, 1 5 MAYU 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº4276 de fecha 06 de Mayo de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°490, fecha 07 de Mayo de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.400.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Raquel del Carmen Alvear Labra, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAUQUES ME MAN

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPALITA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

ALCALDESA

.oyola